

Quito, mayo 8 de 2014

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas del
CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO PICHINCHA CENMEP S.A.
Presente,

De nuestras consideraciones:

En calidad de Comisario del Centro Médico Quirúrgico Pichincha CENMEP S.A., presentamos a Uds., el informe y opinión sobre la responsabilidad y suficiencia del ejercicio económico 2013, en cumplimiento a las funciones que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías¹.

Hemos obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentos, registros que consideramos necesarios examinar. Esta revisión ha sido efectuada en base a pruebas selectivas, las mismas que nos proveen una base razonable para expresar nuestra opinión.

COMENTARIOS SOBRE LA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DE LOS DIFERENTES REGISTROS DE CENMEP S.A.

¹ Art. 279.- Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes:

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;
3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;
5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;
9. Pedir informes a los administradores;
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores;
11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personalmente responsables con los administradores.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de este artículo será motivo para que la junta general o el Superintendente de Compañías resuelvan la remoción de los comisarios, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades en que hubieren incurrido.

Se analizarán para el presente informe, los archivos y actas de sesiones del Directorio y de las Juntas de Accionistas efectuadas en el año 2013, en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de las Resoluciones, Normas Legales y Estatutarias.

Las resoluciones, normas legales y estatutarias han sido cumplidas en su mayoría, así como las resoluciones del Directorio han sido acatadas por los Administradores de CENMEF S.A., en su mayoría. Sin embargo se denota hasta el mes de septiembre, una falta de conocimiento del Directorio de CENMEF, en varios temas de trascendencia jurídica, como por ejemplo mociones dadas por el Secretario del Directorio y votos de éste. Existe una falta de información con respecto a la situación del IESS, un error con respecto a un caso penal "Mazoyer" y una falta de control con respecto a un fideicomiso el cual tiene como finalidad la construcción del edificio de consultorios Clínica Pichincha (por falta de control, nos referimos a que la torre C contiene altas irregularidades que impiden obtener la declaratoria de propiedad horizontal).

A partir del mes de octubre, el Directorio toma un papel más activo en las políticas de la compañía y analiza la composición societaria de la misma (empresas relacionadas) y sincera mucha información sobre los tres temas descritos anteriormente.

A partir de la integración de este nuevo Directorio, podemos afirmar que las políticas estatutarias, reglamentarias y legales, si han sido cumplidas de forma cabal. Anterior a éste cambio de administración, es imposible determinar esto y la opinión de los comisarios es que existía una debilidad en los procesos para el cumplimiento de las normas.

2. Control Interno.

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema.

Del estudio y evaluación del sistema de control interno, se presentan varias condiciones que generan debilidades. Existen tres estudios especializados a lo largo del año 2013 que indican la falta de Gobierno Corporativo, estructura empresarial y un control interno adecuado.

A partir del mes de octubre, el Directorio tiene una participación activa en las políticas de la compañía, el Presidente Ejecutivo se encuadra en un esquema de reporte y rendición de cuentas al Directorio; y, el Presidente del Directorio ejerce una participación activa en el direccionamiento de la compañía, situación de la cual no encontramos evidencia antes de la fecha mencionada.

Actualmente el sistema automatizado que utiliza la compañía y la falta de aplicación de los procesos definidos y ajustados a la realidad actual, inciden también en la debilidad del control interno.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, se han aplicado conforme a lo establecido, de manera que la Firma de Auditoría Externa no presenta observaciones al respecto.

3. Registros Legales y Contables.

Los procedimientos que la Compañía ejerce a través del control interno, garantiza en gran parte el manejo de sus valores monetarios, prueba de esto son los ajustes realizados en el presente año y el sinceramiento de varias cuentas. Mediante pruebas muestrales hemos verificado la validez de las cifras que se han presentado en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2013.

4. Análisis de los estados financieros (cifras en miles de US\$):

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

$$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}} = \frac{17.738}{20.334} = 87.2\%$$

El nivel de endeudamiento de CENMEP S.A. es del 87.2%

Este índice ha sufrido un incremento en comparación con el año 2012, por el nivel de endeudamiento de la compañía, basado principalmente en los ajustes realizados en la parte contable, y a la acumulación de deudas con proveedores y médicos, debido a la falta de liquidez.

PRUEBA ACIDA

$$\frac{\text{Activo Corriente - Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{6.274}{13.157} = 0,48$$

Sin recurrir a la venta de sus inventarios, la empresa cuenta con US\$. 0,48 para la cancelación de un dólar de deuda a corto plazo.

VALOR PATRIMONIAL

$$\frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{CAPITAL SOCIAL}} = \frac{2.596}{6.000} = 0,43$$

Con esta relación reflejamos el valor patrimonial por cada acción al 31 de Diciembre del 2013.

Total Activos 2012	18.575	Total Pasivos 2012	14.604
Total Activos 2013	20.334	Total Pasivos 2013	17.738
Valor Incrementado	1.759	Valor Incrementado	3.134

El incremento de los activos se origina básicamente en el registro de cuentas por cobrar al IESS, que desde el mes de septiembre de 2013, en que implementó el sistema SOAN WEB retrasó aún más el pago de las cuentas de los pacientes. Los pasivos se incrementaron por la acumulación de deudas con proveedores y médicos, producto de la falta de liquidez que se verificó durante todo el año.

5. En relación con Normas Internacionales de Información Financiera, los resultados obtenidos por variación en la aplicación de las normas, presentan cifras razonables en las mismas.

6. Los ingresos obtenidos en el año, con relación al 2012 presentan una disminución, sin embargo, en proporción las pérdidas son inferiores debido al arribo a un punto de equilibrio de los meses de octubre, noviembre y diciembre. La política de la compañía de atraer una mayor cantidad de pacientes privados ha generado la tendencia hacia un punto de equilibrio.

7. En cuanto obedece a la documentación Contable Financiera Legal, consideramos que, en términos generales, CENMEF S.A. cumple con los requisitos que determinan los organismos de control.

8. OPINIÓN.- En nuestra opinión, la situación financiera de CENMEF S.A. al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones, se presentan en los estados financieros razonablemente en todos los aspectos importantes a pesar de las limitaciones de control interno expresadas en el presente informe.

Concluimos agradeciendo a los administradores por las facilidades presentadas para la elaboración del informe y a los señores accionistas por la confianza depositada en nosotros.

Atentamente,

Abg. Juan F. Montalvo

COMISARIO

Dr. Miguel Gómez Pozo

COMISARIO